



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

P-GSI-PO-003

Versión 01

20.06.2024

ÁREA

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DECLARACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL

La Gerencia General de SOLUCIONES EN RED S.A.S. ejerce su responsabilidad de establecer y aprobar la presente política corporativa, la cual será de obligatorio cumplimiento por las contrapartes vinculadas. Su incumplimiento podría ser objeto de una sanción o desvinculación respetando los principios de actualidad, causalidad y proporcionalidad que rigen el reglamento interno de trabajo de la compañía y los contratos.

La presente política entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación, cualquier modificación y/o actualización de su contenido será comunicada a través de una nueva versión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GERENCIA GENERAL SOLUCIONES EN RED S.A.S**

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para garantizar el cumplimiento y buen uso de los Datos Personales en Soluciones en Red S.A.S. En concordancia con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales”* y brindar la debida protección a los intereses y necesidades de los titulares de la Información personal tratada por Soluciones en Red S.A.S.

3. ALCANCE

Esta política aplica en todos los niveles de Soluciones en Red S.A.S. empleados, contratistas y aquellas personas, terceros o ciudadanos que, debido a la utilización de los servicios de la compañía, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información, así como a los entes de control y/o entidades nacionales relacionadas que requieran o soliciten información. Así mismo, esta política aplica a todas las bases de datos sobre las cuales Soluciones en Red S.A.S. actúe como responsable de la Información.

4. DESTINATARIOS

Esta política es de obligatorio conocimiento y cumplimiento, está dirigida a los clientes, proveedores, terceros y ciudadanía en general que tenga relación directa o indirecta con Soluciones en Red S.A.S., para que estos puedan conocer la información necesaria y suficiente sobre el manejo de sus datos y la finalidad de ello. Así mismo, conocerán sus derechos como titulares de datos personales y los canales mediante los cuales pueden ejercer los mismos frente a Soluciones en Red S.A.S.

5. DEFINICIONES



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

P-GSI-PO-003

Versión 01

20.06.2024

AUTORIZACIÓN: Proceso oficial por el cual el usuario consiente de manera expresa y clara el tratamiento de sus datos personales.

CIFRADO: Proceso que permite volver ilegible la información que se considera importante. Una vez la información está cifrada solo puede accederse aplicando una clave de seguridad.

COMPAÑÍA: Es Soluciones en Red S.A.S., sociedad colombiana constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT. [•] y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá, D.C.

CONFIDENCIALIDAD: Soluciones en Red S.A.S. garantiza que los datos personales cuentan con la reserva de información necesaria para su protección y no divulgación.

CUSTODIO: Aquel ente, área, proceso o persona encargada de preservar y resguardar la información entregada.

DATOS: Corresponde a los elementos básicos de la información (en cualquier formato) que se generan, recogen, gestionan, transmiten y se destruyen por Soluciones en Red S.A.S.

DATOS PERSONALES: Toda información que esté relacionada, o pueda relacionarse con una persona física identificada o identificable; se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente.

DESVIACIÓN (Seguridad de la Información): Malas prácticas adelantadas por las personas y que generan posibles incidentes o riesgos.

DISPONIBILIDAD: Principio que garantiza que la información sea accesible y utilizable cuando lo requieran las personas, empresas o procesos autorizados.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Información, restringida o secreta, que es extremadamente sensible y únicamente puede ser conocida por personas específicas dentro de la Compañía, incluyendo la información que hace parte de la reserva bancaria.

INTEGRIDAD: Principio que garantiza que la información sea exacta, coherente y completa desde su creación hasta su destrucción.

ISO 27001: Estándar para sistemas de gestión de la seguridad de la información adoptado por ISO y certificable.

LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO: El marcado de los datos de carácter personal conservados con el fin de limitar su tratamiento en el futuro.

PRINCIPIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad, Disponibilidad e Integridad.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

P-GSI-PO-003

Versión 01

20.06.2024

PROPIETARIO/RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: Individuo, entidad o unidad de negocio que tienen bajo su responsabilidad la administración para el control, producción, desarrollo, uso, mantenimiento y seguridad de los activos de información.

SERVICIOS: Corresponde a cualquier tipo de servicios interno o externo suministrados por la Compañía a una parte interesada.

TERCEROS: Toda persona, jurídica o natural, como proveedores, contratistas o consultores, que provean servicios o productos a la Compañía.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales.

USUARIOS: Personas que, directa o indirectamente, tengan algún tipo de relación con la Compañía y/o que tengan acceso a los recursos tecnológicos y a la información.

VULNERABILIDAD: Debilidad en la seguridad de la información de una organización que potencialmente permite que una amenaza afecte a un activo de información.

6. CONTENIDO

1. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

1.1. Soluciones en Red S.A.S como responsable de la recolección, Tratamiento, disposición, actualización y/o eliminación de los Datos Personales de sus clientes, empleados y Terceros, que tengan relación o vínculo con la Compañía directa o indirectamente cumple a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 1581 del 2012 en la cual se trazan las disposiciones generales de la Protección de Datos Personales en Colombia. En ese entendido, se garantiza al titular de la información que cuenta con todas las garantías efectivas y plenas de lo contemplado en el derecho de Habeas Data, en donde se le informará al titular de la información las finalidades de recolección de datos, derechos que lo asisten y procedimientos para rectificar, actualizar o eliminar la información guardada en la Compañía. Es un compromiso para nuestro clientes, empleados y Terceros conservar la información con los más estrictos controles de seguridad, privacidad y protección; y de esta forma impedir su adulteración, pérdida o indebida manipulación.

1.2. Es un deber para Soluciones en Red S.A.S. informar a la autoridad competente de protección de datos cuando se presenten violaciones referentes a la protección de Datos Personales y si existiese riesgo alguno de vulneración, afectación y/o manipulación indebida de los datos de los titulares de la información.

1.3. Se hace de obligatorio cumplimiento utilizar mecanismos de protección de Datos Personales (pseudo-anonimización, anonimización o disociación) aplicados de forma segura para la utilización y/o



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

P-GSI-PO-003

Versión 01

20.06.2024

manejo de la información de carácter semiprivada o privada.1.4. Soluciones en Red S.A.S. recolecta información personal a través de los diversos medios en el desarrollo diario de las actividades relacionadas con su objeto del negocio, y las obligaciones que tiene como empleador. La información personal será obtenida de tres formas diferentes:

- Directamente del cliente o Tercero titular de la información y siempre que medie autorización para entregar dicha información.
- De sus empleados o contratistas o Terceros siempre que medie autorización para entregar dicha información.
- De sus proveedores siempre que medie autorización para entregar dicha información.
- De fuentes públicas de información.

1.5. La recolección de Datos Personales podrá llevarse a cabo a través de medios físicos, digitales o electrónicos, y en cada uno de ellos deberán tener un aviso de privacidad y autorización.1.6. Los Datos Personales que se encuentren sujetos a requerimientos de Ley, permanecerán almacenados en nuestras bases de datos de acuerdo con lo que para esto la Ley haya establecido, en aquellos casos donde la Ley no se ha pronunciado, la información permanecerá mientras que la finalidad para la cual fue recolectada se encuentre vigente.

1.7. El almacenamiento de los Datos Personales contenidos en las bases de datos o sistemas de información se encuentra en servidores externos de terceros, los cuales cuentan con medidas de seguridad física, técnicas y administrativas, y cuentan con controles de acceso a la información, garantizando el principio de acceso y circulación restringida.

1.8. La información solicitada referente a la información personal de nivel legal, contractual, tributario y de entes de control permanecerá almacenada de acuerdo con los tiempos máximos establecidos en la legislación colombiana para su retención.

1.9. Los Datos Personales recolectados en bases de datos y cuyas retenciones no sean obligatorias por Ley, se les realizará la debida supresión una vez se hayan cumplido y eliminado las finalidades para la cual fueron recolectados, dada la autorización que en su momento consintió el titular de la información y que fueron pactadas con Soluciones en Red S.A.S. Pueda que alguna información se conserve por fines estadísticos o de auditoría.

1.10. Soluciones en Red S.A.S. se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en especial con los principios allí contenidos

2. LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las áreas, gerencias y/o direcciones que recolecten datos personales deberán desarrollar e implementar avisos de privacidad y autorización para el tratamiento de Datos Personales en los medios de captura.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

P-GSI-PO-003

Versión 01

20.06.2024

Si se recolectan Datos Personales las finalidades del Tratamiento deben estar autorizadas por los titulares, salvo que se encuentren definidos como excepciones por la Ley.

Soluciones en Red S.A.S. deberá asegurar que los avisos de privacidad dispuestos en los medios de recolección de datos contengan la estructura establecida por Ley de Protección de Datos Personales

Se debe asegurar que en la recolección y tratamiento de datos se cumplan los requerimientos, directrices o lineamientos internos establecidos en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

Soluciones en Red S.A.S. debe asegurar que en la recolección de datos se solicite y conserve prueba de la autorización de tratamiento de los datos de los clientes, usuarios o ciudadanos que usan los servicios de la Compañía.

Se usará la información personal exclusivamente para las finalidades que hayan sido autorizadas por los titulares, quedando prohibido cualquier uso comercial y/o privado no autorizado.

Si se realiza tratamiento de datos de menores de edad y por ser datos sensibles (niños, niñas y adolescentes) requerirá la respectiva autorización del padre, tutor o responsable del menor.

3. GESTIÓN DE DATOS PERSONALES

3.1. Toda consulta, solicitud de rectificación, supresión o PQRS será resuelta dentro del plazo en días hábiles que establece la Ley para tal fin.

3.2. Soluciones en Red S.A.S. definirá los procedimientos y controles formales para establecer e incrementar la protección de la información personal sensible durante las actividades de recolección, almacenamiento, comunicación, transmisión, intercambio o transferencia de Datos.

3.3. Soluciones en Red S.A.S. Reportara ante el encargado de Protección de Datos Personales de la Compañía cualquier violación de los datos personales, pérdida, robo, y/o acceso no autorizado y este a su vez realizara el correspondiente reporte ante la SIC.

3.4. Se debe comunicar la Política de Tratamiento de Datos Personales mediante el sitio web de Punto de Pago Multibanco para hacerla del conocimiento de los Titulares de Datos Personales, clientes, ciudadanos, trabajadores y/o terceros.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES

Soluciones en Red S.A.S. implementa dentro de su estructura organizacional la aplicación de la Ley estatutaria 1581 del 2012 “Por la cual se dictan las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales”. En ese entendido las solicitudes referentes a datos personales, PQRS, actualizaciones,

supresiones, rectificaciones y revocatoria de la autorización son gestionados por todas las Áreas, Gerencias y/o Direcciones con el acompañamiento del responsable del área de Protección de Datos Personales de la Compañía. De esta forma los usuarios, clientes, ciudadanos y/o terceros tiene la facultad y el derecho de:

Conocer, actualizar y/o rectificar su información personal en cualquier momento frente a datos, parciales, incompletos, inexactos, que induzcan al error, o que estén prohibidos por Ley.

Solicitar Prueba de la Autorización dada por el Titular de la Información en el término establecido por la Ley.

Ser informado del uso de sus datos previa solicitud del Titular.

Presentar Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por posibles violaciones a lo referente a la Protección de Datos Personales.

Revocar la Autorización del tratamiento de datos personales o solicitar supresión del dato cuando no se respete los derechos y garantías, esto solo cuando la Superintendencia de Industria y Comercio determine que el Titular no ha dado cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley 1581 de 2012

5. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Los requisitos que se deben cumplir para el Tratamiento de datos sensibles al interior de Soluciones en Red S.A.S. son:

5.1. Que el Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento y se encuentre documentado y resguardado, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

5.2. Que el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

5.3. Que el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

5.4. Que el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Finalmente, Punto de Pago S.A.S. informará a través de los diversos medios de obtención de la autorización a todos sus titulares, que en virtud de la ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias no están obligados a otorgar la autorización para el tratamiento de datos sensibles.

6. LEGITIMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

Deberá el titular, representante o apoderado de la información acreditar su identidad en forma suficiente ante Soluciones en Red S.A.S. para poder ejercer sus derechos referentes a la Protección de Datos Personales. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes serán ejercidos por las personas que estén facultadas y autorizadas por la Ley para hacer dichas solicitudes.

7. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- 7.1. Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- 7.2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

8. FINALIDADES AUTORIZADAS

En cuanto a las finalidades se debe seguir los siguientes lineamientos:

- 8.1. Toda vez que la finalidad que fue autorizada cambie por algún motivo se debe solicitar su autorización al Titular de la Información.
- 8.2. El tratamiento debe obedecer a una finalidad específica que corresponda con la actividad o servicio solicitado por el usuario, cliente o ciudadano.
- 8.3. Los datos de los Titulares no podrán ser sometidos a tratamiento por fuera de las finalidades informadas y consentidas
- 8.4. Las finalidades autorizadas no pueden consentir el uso de los datos para otras finalidades no conocidas ni entendidas por el Titular de la Información.

9. MECANISMOS DE CONSULTA Y RECLAMO

9.1. Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de éstas. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá

su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9.2. El Titular que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo directamente ante Soluciones en Red S.A.S. bajo lo siguiente: El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento de datos, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

10. REGISTRO E INVENTARIO DE BASES DE DATOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) vigila el correcto manejo de los Datos Personales de los ciudadanos por parte de las empresas públicas y privadas del país. El Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD - es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento. El Gobierno Nacional, mediante el capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015, reglamentó la información mínima que debe contener el RNBD y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste las bases de datos sujetas a la aplicación de la Ley 1581 de 2012. En ese entendido Soluciones en Red S.A.S define procedimientos y controles formales que buscan asegurar la actualización de bases de datos personales ante la SIC dando conformidad a los plazos establecidos para dichos reportes.

Aplicabilidad: Estas políticas deben ser conocidas y aplicadas por todos los empleados, contratistas, Terceros de Soluciones en Red S.A.S o cualquier persona que tenga acceso a ellas

Registro e inventario de bases de datos con datos Personales: Una vez identificadas las bases de datos con Datos Personales de Soluciones en Red S.A.S. se realizará el registro en el RNBD (Registro Nacional de Bases de Datos) como lo estipula la Ley 1581 de 2012.

El Oficial de Seguridad de la Información y Protección de Datos debe realizar el registro, actualización o eliminación de las bases de datos reportadas por las áreas, Gerencias y/o Direcciones de Soluciones en Red S.A.S.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

P-GSI-PO-003

Versión 01

20.06.2024

Los Terceros que almacenan y guardan bases de datos con Datos Personales de Soluciones en Red S.A.S. deberán acogerse al cumplimiento estricto de la Información de la compañía y realizar el debido reporte de sus bases de datos con datos personales.

11. GESTIÓN DE INCIDENTES DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Soluciones en Red S.A.S establece en su Procedimiento de Gestión de Incidentes GTIM-P -012 la atención de incidentes de Privacidad y Datos Personales el cual tiene como objetivo principal Identificar y gestionar los posibles incidentes de seguridad y privacidad de la información que se puedan presentar en Soluciones en Red S.A.S para ser evaluados y dar respuesta de la manera más eficiente y oportuna. Es por ello por lo que se establecen lineamientos y protocolos específicos para la disminución de posibles vulneraciones de datos personales minimizando impactos de pérdida, robo o manipulación de los datos.

Las peticiones, consultas y reclamos formulados por los Titulares de Datos Personales deberán ser dirigidas a:

Correo electrónico: servicioalcliente@puntodepago.com.co

Página Web: <https://puntodepago.com.co/>

7. APROBACIÓN

Para constancia se firma el 20 de junio de 2024, en la ciudad de Bogotá.

CARLOS E ASTRÁLAGA P
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES EN RED S.A.S.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIO	RESPONSABLE
17.16.2022	00	Creación del documento	Francisco Díaz – Oficial de Seguridad Informática
20.06.2024	01	Se cambió el alcance descrito “Declaración de la gerencia general” para involucrar a todas las contrapartes ya que es un documento público	Francisco Díaz – Oficial de Seguridad Informática

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	P-GSI-PO-003
		Versión 01
		20.06.2024

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Francisco Díaz	Nombre: Katerin Bernal	Nombre: Carlos E Astrálaga P
Cargo: Oficial de Seguridad Informática	Cargo: Ing de Procesos y Calidad	Cargo: Representante Legal
Fecha: 02.05.2024	Fecha: 17.06.2024	Fecha: 20.06.2024